



**TABLA DE APLICABILIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA 2021 XICHÚ, GTO.  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA: CASA DE LA CULTURA  
 ARTÍCULO 26, 69 Y 70, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE  
 GUANAJUATO.**

NO	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
1	III	Las Facultades de cada Área.
2	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.
3	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.
4	VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.
5	XV	La información de los programas, subsidios, estímulos y apoyos.
6	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.
7	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.
8	XXX	Las estadísticas que generan el cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.
9	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempo de respuesta, requisitos y formatos para acceder.
10	XL	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.
11	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante
12	L	Los demás contenidos en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.
13	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos



14	69	Las áreas del sujeto obligado elaboraran un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.
15	70	Los documentos clasificados serán debidamente custodiados y conservados, conforme a las disposiciones legales aplicables y, en su caso, a los lineamientos generales que expida el Sistema Nacional, en materia de clasificación de la información reservada y confidencial.

**Atentamente**  
 Xichú, Gto., a 21 de Abril de 2021

**C. José Nasario Sáenz Vázquez**  
 Director de Casa de la Cultura  
 Xichú, Gto.



GUANAJUATO  
 M É X I C O